

# UNAT

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 245-2025-P-UNAT

Pampas, 31 de diciembre de 2025

### VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 5978-Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 2025; Informe N° 558-2025-UNAT/P-OTI., de fecha 15 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 099-2025-MINEDU, de fecha 7 de octubre de 2025, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, con respecto a la **“Designación de los funcionarios responsables de entregar información y elaborar el Portal de Transparencia”**, precisa: *“(…) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas (…)”*;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: *“Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general”*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 074-2025-P-UNAT, de fecha 22 de abril de 2025, se designó al Ing. MARVIN ROCKY ZAPATA DÍAZ, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAT., como Responsable del Portal de Transparencia Estándar, en nuestra casa superior de estudios;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 553-2025-CO-UNAT., de fecha 11 de noviembre de 2025, se dispuso dar por concluida, a partir del 13 de noviembre de 2025, la designación del Ing. MARVIN ROCKY ZAPATA DÍAZ, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAT.;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 555-2025-CO-UNAT., de fecha 11 de noviembre de 2025, se encargó temporalmente, a partir del 13 de noviembre de 2025, el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAT., al Ing. SAULO QUISPE HUAMANÍ, en adición a sus funciones de Especialista en Manejo de Plataformas Virtuales de la UNAT., hasta que se designe a su titular;



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 245-2025-P-UNAT

Que, con el Informe N° 558-2025-UNAT/P-OTI., de fecha 5 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Presidencia la designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública";

Que, mediante la Hoja de Trámite Exp. N° 5978, de fecha 5 de diciembre de 2025, la Presidencia dispone a Secretaría General la emisión del acto resolutivo;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 099-2025-MINEDU;

### SE RESUELVE:

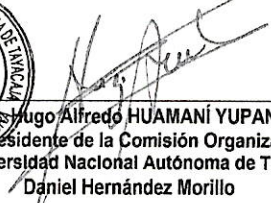
**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al Ing. SAULO QUISPE HUAMANÍ como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en adición a sus funciones de Especialista en Manejo de Plataformas Virtuales de la UNAT., hasta que se designe a su titular; por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación en el Portal web de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

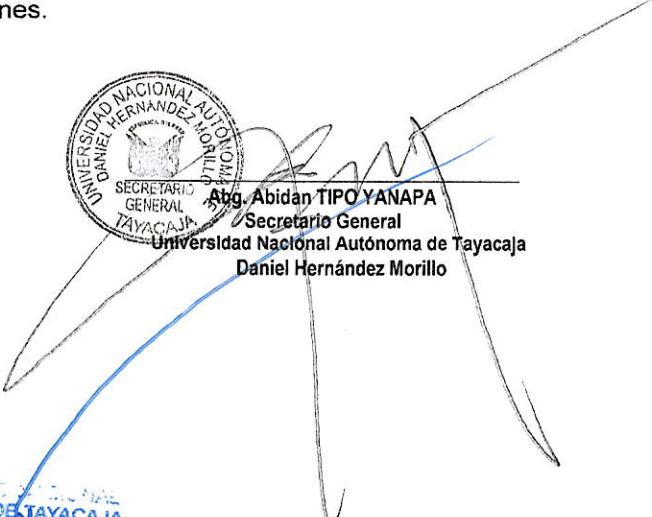
**ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

### Regístrese, Comuníquese y Publíquese



  
Hugo Alfredo HUAMANÍ YUPANQUI  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo



  
Abg. Abidan TIPO YANAPA  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja  
Daniel Hernández Morillo

ATY/



ABG. ABIDAN TIPO YANAPA  
SECRETARIO GENERAL  
FEDATARIO